



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio de Gobernación con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**

Director General UAF

Asunto: Supresión de designación a la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda

Fecha: Miércoles, 19 de febrero de 2020

Referencia: UAF-C.E. 0558-2020

Estimados Señores Representantes,

1. Conforme el **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y la Resolución 2253 (2015)**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la Lista 1267/1989/2253, la cual fue publicada el 18 de febrero de 2020, y que consiste en la supresión de la designación de las siguientes personas naturales:
 1. AL-MOKHTAR BEN MOHAMED BEN AL-MOKHTAR BOUCHOUCHA.
 2. IMAD BEN BECHIR BEN HAMDA AL-JAMMALI.
 - b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la lista.
2. Los documentos referidos son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

Atentamente,

CC. Archivo